



14 de enero de 2014*22:05

Tribunal Supremo de Puerto Rico paraliza reforma de pensiones de maestros

El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió paralizar temporalmente la ley que modificó el Sistema de Retiro para Maestros, aprobada a finales de diciembre pasado y motivo de una huelga de 48 horas en protesta por la degradación de las futuras pensiones, informaron hoy fuentes judiciales.

La decisión del Tribunal Supremo da razón a la demanda presentada por los docentes contra de la Ley 160 que reformó su sistema de retiro y suspende sus efectos hasta la resolución del contencioso.

"Se declara con lugar la moción para paralizar los efectos de la Ley Número 160 de 24 de diciembre de 2013 hasta tanto otra cosa se disponga por este tribunal", señaló la resolución judicial.

La decisión del Supremo provocó la reacción inmediata del gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, quien tildó la resolución de peligrosa.

La "voluntad para salvar el retiro de los maestros es uno de los elementos que están siendo evaluados en relación al crédito del país. Por tanto, el Tribunal Supremo debe atender este importante asunto con celeridad. Cada cual debe asumir su responsabilidad suprema con Puerto Rico", subrayó García Padilla.

La presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico (AMPR), Aida Díaz, dijo tras conocer decisión judicial que ésta no detiene los planes de manifestación de este miércoles, en el marco de la huelga de 48 horas, y que su organización se presentará en el Departamento del Trabajo como estaba pautado para acercar posiciones.

El sistema público educativo de Puerto Rico quedó el martes totalmente paralizado durante el primer día de clases tras el receso navideño, debido al inicio del paro de 48 horas convocado por los maestros de la isla caribeña en protesta por la reforma de su sistema de pensiones.

Sólo el 12 %, un total de 3.000 maestros de los 38.000 de la plantilla, se presentó en sus respectivos centros de trabajo, mientras que la asistencia de estudiantes fue de un irrelevante 0,09 %.

Los maestros denuncian que con la nueva normativa cada maestro que se retire perderá anualmente cerca de 6.000 dólares en su pensión, a lo que hay que sumar la desaparición de las pagas extras de Navidad y verano.

Los docentes aducen que bajo la anterior ley la pensión mínima con la que se jubilaba un maestro era de 2.025 dólares mensuales, frente a los 1.625 que establece la nueva normativa.

Con la entrada en vigor de la nueva norma los maestros que entren en el sistema a partir del 31 de agosto de 2014 solo se podrán jubilar a partir de los 62 años, frente a los 55 años -siempre que contasen con 30 años de servicio- que establecía la anterior ley.

La reforma del Sistema de Retiro de Maestros, aprobada el pasado diciembre por el Legislativo local, había sido apuntada por la agencia de calificación de deuda Moody's como medida necesaria para evitar una rebaja en la calificación de la deuda soberana de este Estado Libre Asociado a EE.UU.